COVID-19
2020

Ministerio de Salud
Costa Rica

LS-CS-003. Lineamientos específicos para el Sector Turismo ante el Coronavirus (COVID-19)

Versión: 001 *Primera edición*	Fecha de elaboración: 15-05-2020

Elaborado por: Ministerio de Salud

Aprobado por: Ministerio de Salud- Despacho Ministerial

ÍNDICE

Índice *1*
Prólogo *2*
1. Objetivo y campo de aplicación *2*
2. Referencias documentales *3*
2.1 Lineamientos de referencia 3
2.2 Bibliografía 3
2.3 Documentos de consulta adicionales ..... ¡Error! Marcador no definido.
3. Definiciones y terminología *3*
4. Abreviaturas *4*
5. Contenido técnico / requisitos técnicos *4*
6. Observancia *7*
Anexos *8*

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es "Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad"

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-CS-003:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 15 de mayo 2020.

Este lineamiento está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Participantes	Organización
Junta Directiva	CANATUR
Alberto López	ICT
José Luis Cambronero Miranda	Ministerio de Salud
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia, (2020)

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este documento es establecer los requisitos que permitan la reactivación del sector turismo en la alerta por COVID-19, el cual busca que esta actividad comercial pueda ir de forma gradual brindando servicios al menos a 50% de la capacidad (la cual se irá incrementando paulatinamente una vez la evolución de la situación lo permita) tomando en cuenta las disposiciones que se brindan para evitar cadenas de contagio.

La aplicación de este lineamiento va dirigido al sector turismo en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19. Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:
https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- Versión 11- 01 de abril 2020. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19. LS-CS-001. Lineamientos generales para establecimientos comerciales y servicios con permiso sanitario de funcionamiento.

2.2 Bibliografía

- Centros para el Control y Prevención de Enfermedades. Lo que necesita saber sobre la TEC [Internet]. Materiales e impresos. 2020. Available from: www.cdc.gov./coronavirus/2019-ncov
- OMS. Enfermedad por el Coronavirus (COVID-19). 2020.
- Ministerio de Salud de Costa Rica, Caja Costarricense de Seguro Social, INCIENSA, OPS. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 Costa Rica Versión 6 [Internet]. 2020. Available from: https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias- 2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus- 2019-ncov).

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1 Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

3.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
- Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
- Consejo de Transporte Público (CTP)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

5.1 Personal administrativo (FRONT) del sector turístico debe:

- Velar por el cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y contención del COVID-19, de los empleados y huéspedes.
- Establecer un control diario del estado de salud de los trabajadores y documentarlo
- Informar a los turistas los servicios que se continuarán brindando por parte del personal operativo, las personas que seguirán realizando sus labores normales deben aplicar los protocolos de distanciamiento social.
- Atender a los proveedores por medio de canales que eviten el contacto, tales como con cita previa, correo electrónico o video llamada.
- Restringir el número de personas a la hora de utilizar el ascensor y transporte interno (esto según el tamaño del ascensor y considerando una distancia de 1,8 metros entre las personas).
- Intensificar las medidas de limpieza e higiene, principalmente en aquellas superficies que se tocan con frecuencia como: manijas, muebles de recepción, botoneras de ascensor, pomos de puertas, equipo de cómputo, datafonos, entre otros.
- Colocar en espacios visibles los protocolos de estornudo y tos, lavado de manos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y poblaciones en riesgo en los idiomas más comunes de atención a los turistas. (Ver anexos de este documento).
- Garantizar el acceso a papel higiénico, jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel en los baños de uso público y que estén debidamente desinfectados.
- Garantizar Equipo de Protección Personal[1] (guantes no quirúrgicos, mascarilla/careta acrílica, gafas) al personal de cocina, lavandería, mantenimiento, limpieza y seguridad, así como velar por su uso correcto en el desempeño de sus labores. (Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Mantener informado a su personal sobre la situación nacional por COVID-19 de fuentes oficiales como Ministerio de Salud y Caja Costarricense del Seguro Social.
- Establecer un canal de comunicación verbal y por escrito (en los idiomas más comunes de atención) con los turistas, en caso de que alguno presente algún síntoma relacionado con

[1] https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_equipo_de_proteccion_personal_v4_11042020.pdf

una enfermedad respiratoria o ha estado cerca de un contacto sospechoso, para coordinar con las instancias de salud correspondientes y comunicarse con la línea 1322.

5.2 Personal no administrativo (BACK) del sector turístico debe:

- Notificar a sus jefaturas, o a quien estos designen en caso de presentar síntomas relacionados con el COVID-19.
- Identificar, analizar y modificar, aquellos servicios que faciliten la interacción entre el empleado y el turista para reducirlos al mínimo, sin mermar la calidad de la atención.
- Hacer uso obligatorio del equipo de protección personal que les facilite la administración.
- Intensificar las medidas de limpieza e higiene, principalmente en aquellas superficies que se tocan con frecuencia en el desarrollo de sus labores.
- Aplicar los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, no tocarse la cara y otras formas de saludar. (Ver anexos de 1 al 4).

5.3 Disposiciones para traslado a diferentes destinos turísticos (aérea, marítima o terrestre):

- Limpiar y desinfectar las superficies que se tocan continuamente, dando especial énfasis en manijas, barandas, cinturones, asientos, cabina del chofer, tableros, espejos y otros. Se deben de limpiar frecuentemente antes y al finalizar el traslado correspondiente de personas, con una solución a base de alcohol de al menos 70°, desinfectante o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Proteger con guantes y mascarilla al personal responsable de realizar las labores de limpieza e higiene. Una vez que termine debe desechar los guantes de forma segura y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- Favorecer la ventilación natural en los vehículos terrestres. En caso del uso de aire acondicionado los mismos deben tener el mantenimiento adecuado (limpieza de filtros) y es importante no recircular el aire.
- Asegurar que los productos de limpieza estén disponibles en el vehículo, incluyendo una solución de alcohol de al menos entre 60 °- 70° y desinfectante o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Facilitar a los turistas alcohol en gel para mantener las condiciones de higiene de su vehículo óptimas.
- Usar alcohol en gel en las manos luego de manipular equipajes.
- Identificar, analizar y modificar, aquellos servicios que faciliten la interacción entre el empleado y el turista para reducirlos al mínimo, sin mermar la calidad de la atención.
- Proporcionar información a los turistas por diferentes medios sobre las indicaciones que se están tomando para minimizar el riesgo para los pasajeros.
- Informarse e informar sobre los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, no tocarse la cara y otras formas de saludar. (Ver anexos)
- Asegurarse de que los pasajeros de transporte terrestre utilicen mascarillas/ careta acrílica (facilitadas por la empresa), las cuales deben ser desechadas adecuadamente una vez terminado el recorrido.
- Cumplir con todos aquellos lineamientos específicos establecidos por el Lineamiento relacionado a transporte CTP[2].

[2] https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_generales_transporte_version_5_19032020.pdf

5.4 A la entrada a sitios turísticos deben:

- Brindar información al turista sobre las medidas de prevención y contención que estableció la administración para la emergencia del COVID-19.
- Indicar las disposiciones sobre el acceso y uso de las instalaciones para recreación y relajación (por ejemplo, gimnasio, sauna, spa, piscinas, discoteca, casinos, bar y playa) que se han implementado para funcionar al 50%.
- Indicar sobre el uso y horarios de áreas de comida (incluyendo el servicio bufete), tomando en cuenta las normas de distanciamiento social y la regulación de la concentración de personas en sitios comunes.

5.5 Disposiciones sobre el uso de espacios comunes:

- Intensificar las normas de limpieza e higiene en estos espacios, con mayor rigurosidad en las superficies de apoyo con una solución a base de alcohol entre 60° o 70° y/o con desinfectantes.
- Mantener un nivel de ocupación igual o menor al 50% de la capacidad de personas que compartan en estos espacios en seguimiento al distanciamiento físico.

5.6 Disposiciones sobre la estancia de huéspedes en las habitaciones de sitios turísticos en diferentes tipos de alojamiento:

- Notifique a la recepción por vía telefónica en caso de que presente síntomas del virus tales como tos, dolor de garganta, fiebre o dificultad para respirar.
- Notifique a la recepción en caso de que hagan falta implementos de limpieza como alcohol en gel, toallas desechables para secar las manos y jabón antibacterial.
- Restrinja la visita a las habitaciones entre huéspedes.

5.7 Disposiciones para la limpieza de las habitaciones a la salida de los huéspedes en diferentes tipos de alojamiento:

- Asegurar que el personal de limpieza siempre utilice guantes no quirúrgicos, mascarillas/ careta acrílica. Una vez que termine debe desechar los guantes de forma segura y aplicar el protocolo de lavado de manos. (Ver Anexo 1)
- Lavar la ropa de cama y paños, con detergente común a una temperatura entre 60°C y 90°C y dejar que se seque completamente; (Se pueden utilizar otros mecanismos de lavado siempre y cuando se tenga evidencia que son tan eficaces como los indicados).
- Desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, controles remotos, apagadores, manijas de puertas, barandas de baño) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Llevar un registro de la limpieza y desinfección de las habitaciones tomando en cuenta dormitorio, baño, servicio sanitario y otro espacio dependiendo del nivel de la habitación.

5.8 Disposiciones sobre otras actividades turísticas:

- Brindar información sobre las medidas de prevención y contención que estableció la administración de la actividad turística y el Gobierno de la República para la emergencia del COVID-19.
- Indicar las disposiciones sobre el acceso y uso de las instalaciones que se han implementado que garanticen el cumplimiento de los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, no tocarse la cara y otras formas de saludar. (Ver anexos del 1 al 4 de este documento).
- Indicar sobre el uso y horarios de áreas de comida, tomando en cuenta las normas de distanciamiento social y la regulación de la concentración de personas en sitios comunes.
- Notificar al encargado de la actividad turística o su representante en caso de que presente síntomas como tos, dolor de garganta, fiebre o dificultad para respirar.
- Notificar al encargado de la actividad turística o a su representante, en caso de que hagan falta implementos de limpieza como alcohol en gel, toallas desechables para secar las manos y jabón antibacterial destinado para los usuarios de la actividad turística.

6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Reporte semanal sobre lineamientos
Áreas rectoras de salud	Inspecciones y ordenes sanitarias
CANATUR	Seguimiento y control
ICT	Seguimiento y control

ANEXOS

Ministerio de Salud
Costa Rica
Prevenga el coronavirus en 6 pasos
1 Lavado de manos
2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos
3 Limpiar las superficies de alto contacto
4 Protocolo de estornudo y tos
1.8 metros
5 Distanciamiento social
6 Quedate en casa
ESTÁ EN TUS MANOS CR contra el COVID-19
INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

¿Cuándo hay que lavarse las manos?

Ministerio de Salud
Costa Rica

Antes de tocarse la cara

Antes de preparar y comer los alimentos

Después de ir al baño

Antes y después de cambiar pañales

Después de toser o estornudar

Después de visitar o atender una persona enferma

Después de tirar la basura

Después de utilizar el transporte público

Después de estar con mascotas

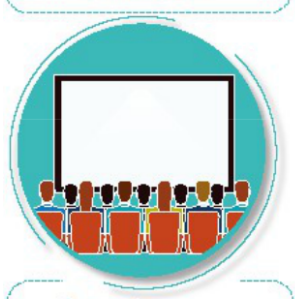

Luego de estar en zonas públicas

Después de tocar dinero o llaves

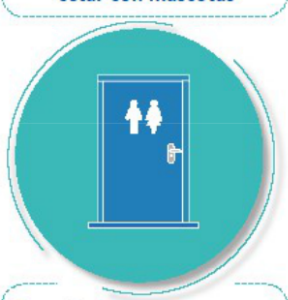

Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar

Ministerio de Salud

CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA

O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE

DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,

NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE

NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Hay otras formas de saludar
no lo hagas de mano, beso o abrazo
CON EL PIE
JUNTANDO LAS MANOS
AGITANDO LAS MANOS
CON EL PUÑO DE LEJOS
CON ELCODO
Ministerio de Salud
Costa Rica

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19
Si sos:
Diabético.
Cardiópata.
Hipertenso.
Persona mayor.
Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.
Necesitamos cuidarte más:
Lavado de manos frecuente.
Nada de besos o abrazos.
Lejitos de personas con síntomas respiratorios.
Ministerio de Salud
Costa Rica